

## **Mujer rural: participación económica, social y política**

### **Rosalía Rodríguez Alemán**

El concepto de trabajo se refiere habitualmente al que, siendo realizado por hombres o mujeres, tiene un rendimiento económico, por cuenta propia o ajena. Tal definición permite defender que las mujeres se han incorporado recientemente al mundo del trabajo. Sin embargo, ambas concepciones invisibilizan la contribución de las mujeres al ámbito de la producción durante la historia de la humanidad. La primera hace que el trabajo vinculado a lo privado (al ámbito doméstico) no sea valorado ni reconocido. Mientras que la segunda oculta que las mujeres, en función de su clase social, han estado presentes desde siempre en el mundo de las actividades con rendimiento económico. Por tanto, a lo (único) que se han incorporado las mujeres recientemente es al mercado laboral, al empleo. La perspectiva de género (sexo/género) diferencia la triple contribución de las mujeres al considerar su participación en actividades productivas, reproductivas y comunitarias.

Actividades productivas son aquellas que tienen valor de cambio. Generalmente, se considera como “trabajo productivo” aquel que genera unos ingresos, tanto bajo la forma de salario como a través de una actividad por cuenta propia. Sin embargo, gran parte de este trabajo, cuando es realizado por mujeres o menores, no es visibilizado en las cuentas nacionales al aparecer como “ayuda familiar”.

Actividades reproductivas. Las necesarias para garantizar el bienestar y la sobrevivencia de las personas que componen el hogar. Se pueden desglosar en a) actividades relacionadas con la reproducción biológica: gestación, parto y lactancia y b) actividades referidas a la reproducción social y cultural: crianza y educación de los/as hijos/as; alimentación, atención y cuidado de los miembros de la familia; y mantenimiento del hogar; asegurando además la reproducción de los hábitos, normas, leyes, costumbres, etc., de un grupo social determinado.

Actividades comunitarias son todas las actividades que se realizan para contribuir al desarrollo o a la organización política de la comunidad. En el caso de las mujeres suele ser visto como una extensión “natural” de su rol reproductivo (trabajo voluntario realizado en su “tiempo libre”, en el que no suelen tener el control y la decisión política). Las actividades abarcan desde la gestión comunitaria de dineros públicos hasta la organización de ceremonias y celebraciones, pasando por actividades culturales, de limpieza u ornato.

A pesar de las intensas transformaciones socioeconómicas acaecidas en las últimas décadas en la sociedad canaria, y particularmente en el medio rural, respecto de las actividades productivas la marca del sexo establece aún notables diferencias entre la tasa de actividad,

ocupación y paro de mujeres y hombres. Al igual que entre la contratación (temporal, a tiempo parcial), la remuneración o la irregularidad que sigue estando marcada por el sexo. En lo relativo a las actividades reproductivas se comienza a apreciar la corresponsabilidad en las parejas, pero en un número de tareas limitado aún y con notables diferencias de dedicación por sexo. La presencia de las mujeres en la gestión comunitaria es cada vez más frecuente en posiciones de liderazgo, pero son los varones los que más frecuentemente ocupan las posiciones donde se lleva a cabo la toma de decisiones.

Precisamente los cambios sociales permite establecer tres perfiles femeninos en el medio rural canario: el de la mujer mayor que tuvo escasas oportunidades de formación, independencia económica y autonomía; el de la mujer joven que se ha beneficiado de la lucha por los derechos de las mujeres, de modo que tiene mayores niveles educativos, mayor abanico de posibilidades para la inserción laboral, si bien en un mercado más complejo y exigente, y distintas posibilidades, al menos teóricamente, para la formación de un hogar (unipersonal, de pareja sin hijos/as, monomarental, biparental, reconstruido, homosexual, etcétera). Y entremedias, se encuentran unas generaciones que protagonizaron, a veces sin ser conscientes de ello, cambios trascendentales para la existencia de miles de mujeres. La realización es posible para una elevada proporción de mujeres en el medio rural, pero muchas de ellas son ciertamente vulnerables, especialmente por dos factores que unen a muchas mujeres alrededor del mundo: la pobreza y la violencia.

Por ello desde la perspectiva de género se ha establecido una diferencia entre la condición y la situación de las personas. La condición alude a los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales por los que una (cualquier) mujer tiene una condición genérica que la mantiene en una posición desventajosa y subordinada en relación al hombre. La situación se refiere al conjunto de características que tienen las personas a partir de su condición genérica en determinadas circunstancias históricas, esto es, se refiere a la existencia concreta de mujeres particulares a partir de sus condiciones reales de vida (en función de la clase social, la etnia, la edad, etcétera). Las mujeres comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de la opresión. De esta diferenciación nace la distinción entre necesidades e intereses prácticos y estratégicos de género.

Las necesidades prácticas son las que se derivan de las actividades o roles que mujeres u hombres desempeñan, y se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol. Los intereses prácticos, en correspondencia, responden a necesidades sentidas que requieren soluciones rápidas y de corto plazo en vivienda, salud, educación, alimentación y trabajo, entre otras. Suelen ser comunes a los sectores pobres, pero tienen

especificidades de género. Las necesidades e intereses estratégicos de género nacen de la toma de conciencia de la posición y la condición de los géneros en la sociedad y de la inequidad vigente, es entonces cuando surgen necesidades e intereses estratégicos que persiguen cambiar la situación existente. El eje vertebral de las necesidades o intereses estratégicos es la participación y el poder, por tanto, las demandas de género se asocian con el aumento de control sobre los beneficios, los recursos y las oportunidades, lo cual apunta al mejoramiento de su posición. En este sentido se habla de “empoderamiento”.

Las reivindicaciones de las mujeres han conseguido la adopción de políticas de igualdad que secuencialmente han incluido: a) medidas legislativas dirigidas a la eliminación de la discriminación directa. Una medida necesaria, pero no suficiente, pues existiendo la igualdad legal la desigualdad real sigue vigente. b) Acciones positivas dirigidas a garantizar y equilibrar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad (social, laboral, político, etc.) y alcanzar la igualdad real. c) Transversalidad (mainstreaming) de género que supone la integración de políticas específicas de igualdad de oportunidades en las políticas generales, de manera transversal y sistemática en cada área. Su inclusión debe considerarse desde la fase de planificación política, pasando por la gestión, hasta la evaluación de todas las actuaciones. Es fundamental la colaboración de todos los agentes e instituciones que conforman la sociedad.